Naciones Unidas A/71/61–E/2016/7

Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Consejo Económico y Social
Período de sesiones de 2016
24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016
Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 69/144 de la Asamblea General. En el informe se destacan las recientes iniciativas destinadas a la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento en los planos nacional e internacional y se centra en la elaboración ulterior de políticas relativas a la familia en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15-19172 (S) 151215 161215

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 69/144, solicitó al Secretario General que presentara un informe en su septuagésimo primer período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento. En la resolución se exhortó también a los Estados Miembros a que siguieran proporcionando información sobre sus actividades en apoyo de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento, a fin de incluirla en el informe.

2. El presente informe es el sexto relativo al seguimiento del Año Internacional de la Familia y su 20º aniversario. En la sección II del informe se ofrece una sinopsis de las iniciativas en apoyo de los objetivos del proceso del Año Internacional en los planos nacional e internacional. La sección III se centra en la formulación de políticas relativas a la familia en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las dos últimas secciones del informe contienen varias conclusiones y recomendaciones.

3. La información a nivel de los países que se presenta en la sección II del informe está basada en las respuestas de los Estados Miembros a la nota verbal transmitida por la Secretaría en mayo de 2015 de conformidad con la resolución 69/144 de la Asamblea General.

II. Seguimiento del Año Internacional de la Familia

A. Los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento

4. Los objetivos del Año Internacional de la Familia, 1994 eran estimular la adopción de medidas a nivel local, nacional e internacional como parte de un esfuerzo sostenido a largo plazo destinado a lograr una serie de objetivos relacionados con las políticas relativas a la familia. Uno de los objetivos consistía en promover el conocimiento de los procesos económicos, sociales y demográficos que afectan a las familias y a sus miembros, prestando atención a los derechos y las responsabilidades de todos ellos.

5. Otro objetivo del Año Internacional era fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para formular, aplicar y supervisar políticas relativas a la familia y estimular las iniciativas para responder a los problemas que afectan a las familias. Además, los objetivos del Año Internacional aprovechaban los resultados de las actividades internacionales relativas a las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad (véanse A/44/407 y la resolución 46/92 de la Asamblea General).

6. Para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional, se recomendó que se realizaran exámenes y evaluaciones de la situación y las necesidades de las familias (véanse E/CN.5/2001/4 y la resolución 56/113 de la Asamblea General). Los objetivos del 20º aniversario del Año Internacional eran alentar a los Estados Miembros a que adoptaran medidas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas

nacionales eficaces, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social; el pleno empleo y el trabajo decente: el logro del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar; y la integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones[1].

B. Iniciativas a nivel nacional

7. De conformidad con la resolución 69/144 de la Asamblea General, la Secretaría envió una nota verbal a los Estados Miembros para que informaran sobre las iniciativas a nivel nacional que habían llevado a cabo en apoyo de los objetivos del Año Internacional. Se recibieron 11 respuestas, de los Gobiernos de Bulgaria, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, España, Filipinas, Hungría, Malta, México, el Perú, Polonia y Qatar.

8. Algunos Estados Miembros describieron los continuos esfuerzos realizados para aplicar los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento en el marco de sus planes nacionales sobre la familia.

9. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de México se centra en la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos en las familias. El Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2015-2021 del Perú está diseñado para apoyar las funciones de formación, socialización, cuidado y protección económica de las familias. El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 de España está destinado a avanzar en la protección social, jurídica y económica de las familias, favorecer la solidaridad intergeneracional y afrontar los retos sociodemográficos relacionados con el envejecimiento y la baja natalidad.

10. En algunos países, las prioridades nacionales relacionadas con las familias también forman parte de sus estrategias generales de desarrollo nacional. La Visión Nacional de Qatar para 2030 incluye una ampliación de la red de seguridad social orientada a la familia y un mayor apoyo a las familias que se encuentran en circunstancias especiales. Además, la Visión Nacional para 2030 también incluye una serie de medidas destinadas a prevenir la violencia doméstica, así como disposiciones en materia de matrimonio y orientación para familias. En los Emiratos Árabes Unidos, la Visión para 2021 está destinada a fortalecer las capacidades de las familias mediante programas de educación de los padres y promover los derechos del niño.

11. Conforme al objetivo del Año Internacional, algunos Estados Miembros también han creado mecanismos de coordinación o los han reforzado para velar por que se integre una perspectiva de la familia en sus agendas generales de políticas públicas.

12. En Hungría, la Ministra de Estado de Familia y Asuntos de los Jóvenes coordina con el Ministerio de Economía Nacional los ámbitos de la tributación, la vivienda, la creación de empleo y las guarderías y con el Ministerio de Recursos Humanos la promoción de la protección infantil y la lucha contra la pobreza de las familias. En Malta, el comité para el fortalecimiento de la familia, establecido en

[1] Véanse A/66/62-E/2011/4, aprobado por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y la resolución 2014/8 del Consejo Económico y Social.

2014 por el Ministerio para la Familia y la Solidaridad Social, se ocupa de estudiar los efectos que tienen todas las leyes en las familias y, de ser necesario, propone nuevas leyes. El comité analiza también los efectos de los cambios económicos en las familias y supervisa la prestación de asistencia social, los beneficios fiscales y de otro tipo, los servicios o las políticas para asegurar que fortalezcan la unidad familiar. En Qatar, el Departamento de Desarrollo de la Familia se encarga de aplicar las políticas, las estrategias y los planes nacionales relacionados con las familias, las mujeres y los niños.

13. Algunos países han ampliado las políticas orientadas a la familia para la reducción de la pobreza, la conciliación de la vida laboral y familiar y la solidaridad intergeneracional, de acuerdo con los temas prioritarios del 20º aniversario del Año Internacional.

14. En varios países se han establecido o ampliado las transferencias monetarias condicionadas para los hogares pobres con niños pequeños. En Colombia, entre estos programas figuran Más Familias en Acción, destinado a promover la salud y la educación de los niños, y la Red de Seguridad Alimentaria, que tiene por objeto reducir la pobreza y mejorar el acceso a la nutrición para las familias pobres. En Filipinas, las mujeres embarazadas deben usar servicios de atención antes, durante y después del parto prestados por profesionales de la salud cualificados para poder recibir prestaciones, mientras que los padres deben asistir a programas de educación del desarrollo de la familia y participar en actividades de la comunidad para recibir subvenciones financieras.

15. Dado que las familias con niños están más expuestas al riesgo de la pobreza, en varios países, entre ellos Hungría y Polonia, se ofrecen medidas especiales como las prestaciones por hijos a cargo, la asistencia para las familias numerosas, los créditos o las ventajas fiscales para las familias y los subsidios para vivienda. En varios países europeos, incluidos España y Polonia, los programas de descuentos están destinados a garantizar que las familias numerosas, con tres o más hijos, pueden acceder a servicios culturales, recreativos o de transporte.

16. En Bulgaria y Filipinas, el empleo, la capacitación y el readiestramiento para padres desempleados o subempleados forma parte de las estrategias de lucha contra la pobreza de las familias. En Hungría, un plan de acción de protección del empleo ofrece incentivos a las empresas que contratan a mujeres, en concreto a madres con hijos pequeños, y a personas menores de 25 años y mayores de 55. El nuevo Código Laboral de Hungría obliga a los empleadores, en el caso de que los padres así lo exijan, a que sigan contratándoles a tiempo parcial hasta que sus hijos cumplan 3 años. En Filipinas, se brinda asistencia para el empleo por cuenta propia a las personas y las familias a fin de que participen en proyectos que generen ingresos.

17. Muchos países europeos se centran principalmente en las políticas relativas a la familia que están dirigidas a invertir las tendencias de baja natalidad. Las encuestas realizadas en Europa señalan que, aunque las familias quieren tener dos hijos, no pueden cumplir su deseo en parte debido a la inseguridad financiera y la falta de conciliación de la vida laboral y familiar. Para solucionar esta situación, los gobiernos han invertido en diferentes medidas que promueven la conciliación de la vida laboral y familiar, en particular la licencia parental, las modalidades de trabajo flexible y los servicios de guardería.

18. En Bulgaria, Hungría, Malta y Polonia, se promulgaron ampliaciones de las disposiciones sobre licencia parental, incluida la licencia de paternidad. En Malta, los padres que trabajan en el sector público pueden optar por el trabajo a tiempo parcial o el teletrabajo y tienen derecho a licencia. En 2015, Polonia amplió las prestaciones parentales, mediante un subsidio mensual concedido durante los 12 meses posteriores al parto, a los desempleados y a quienes trabajan con contratos de derecho civil, así como a los estudiantes y los agricultores.

19. La inversión en el desarrollo del niño en la primera infancia como medio para prevenir la exclusión social ocupa un lugar destacado en la agenda de varios Estados Miembros. En Hungría, se han mejorado las guarderías y se han establecido subsidios para empleadores a fin de alentar a las empresas a que contraten a mujeres con hijos pequeños. Malta ha introducido y consolidado varias disposiciones sobre el cuidado infantil, incluido el cuidado infantil gratuito para las familias con dos fuentes de ingresos y los progenitores sin pareja que tienen empleo, así como deducciones del impuesto sobre la renta para padres cuyos hijos asisten a guarderías de pago.

20. Los Gobiernos también adoptaron medidas especiales para promover la paternidad responsable y los derechos de los niños en las familias. Bulgaria, Hungría, Malta y Polonia centraron sus esfuerzos en desinstitucionalizar las modalidades de cuidado para los niños que se encuentran en orfanatos y otros centros de atención y garantizar la integración de los niños en una familia o un entorno de tipo familiar mediante la adopción, la atención por parte de miembros de la familia extensa y los hogares de acogida. Asimismo, en países como Bulgaria, se ha cambiado el modelo de atención a los niños con discapacidad con el objetivo general de dejar atrás la colocación en instituciones especializadas prestando servicios en apoyo de la atención de la familia y la comunidad.

21. La asistencia a las familias jóvenes también ha sido una prioridad para algunos Estados Miembros. En Hungría, se otorga un subsidio de vivienda a las parejas jóvenes que planean tener hijos y a las familias con hijos. Además, en Polonia, un programa de viviendas para los jóvenes ofrece subvenciones para dar la entrada de una casa o un apartamento e hipotecas subvencionadas.

22. En algunos países también se han establecido servicios para promover entornos familiares en el hogar. Filipinas amplió su programa de paternidad responsable y los programas especiales para los padres y adoptó disposiciones para prestar servicios sociales a las familias monoparentales. También estableció programas de prevención del uso indebido de drogas y sustancias adictivas y amplió el asesoramiento sobre relaciones familiares para parejas prometidas, recién casadas y casadas. España y Malta iniciaron programas de parentalidad positiva que ofrecen apoyo y orientación a los padres.

23. Entre los países que aplicaron iniciativas centradas en la solidaridad intergeneracional o las ampliaron, Qatar organizó programas educativos sobre la importancia de los vínculos familiares intergeneracionales. En el marco de su Política Estratégica Nacional para el Envejecimiento Activo, Malta también aplicó una serie de medidas en apoyo de la vida independiente y la atención comunitaria para las personas de edad, incluida una prestación para las personas de edad que vivían en su hogar o con su familia, y la exención de la cotización a la seguridad social si seguían viviendo en su hogar y contrataban a un cuidador que viviera con ellas. En Hungría, se organizaron una serie de actividades para promover la

cooperación intergeneracional, entre ellas la Semana y el Día de las Generaciones y "Generaciones en la Escuela".

24. Como parte de la celebración del 20º aniversario del Año Internacional, se llevaron a cabo varias iniciativas para sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la familia y promover el conocimiento de los cambios económicos, sociales y demográficos que afectaban a las familias.

25. El Observatorio Nacional de Familia de Colombia recopila, examina y difunde información cuantitativa y cualitativa sobre las familias con el fin de contribuir a la formulación de mejores políticas y programas públicos relativos a la familia. El Instituto Nacional para la Familia, la Juventud y las Políticas de Población de Hungría apoya la investigación, recopila encuestas, realiza estudios y organiza conferencias y talleres sobre cuestiones de políticas relativas a la familia. El Departamento de Estudios de la Familia de la Universidad de Malta promueve la investigación en los planos nacional e internacional sobre todos los aspectos de la vida familiar y ofrece cursos y títulos en los estudios sobre la familia, así como servicios de asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la familia. El Ministerio de Planificación del Desarrollo y Estadísticas de Qatar ha completado una serie de encuestas a hogares sobre los ingresos, los gastos, las condiciones de vida y el uso del tiempo.

26. En Colombia, Hungría y Malta, se desarrollaron otras iniciativas de sensibilización, como campañas en los medios de comunicación, y conferencias y seminarios académicos sobre cuestiones que iban desde la violencia doméstica, la parentalidad positiva, la lucha contra la discriminación y la igualdad de género. Colombia desarrolló una campaña de comunicación sobre "nuevas masculinidades" en el marco de su programa de igualdad de género y prevención de la violencia familiar. Hungría está promoviendo una opinión pública favorable a la familia a través de programas de capacitación para jóvenes, cursos sobre relaciones y campañas de comunicación alentando la cooperación intergeneracional, la gestión de los conflictos y los estilos de vida saludables.

27. Los días nacionales de la familia son populares en muchos países, en particular en Colombia, España, Filipinas, México, el Perú y Polonia. En el marco de la celebración del 20º aniversario del Año Internacional, España organizó seminarios de parentalidad positiva y publicó una guía sobre la asistencia social para las familias.

28. Los Estados Miembros formularon una serie de recomendaciones para promover el desarrollo de la familia como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Malta propuso incorporar las cuestiones relacionadas con la familia en las diferentes esferas de políticas y realizar evaluaciones de las repercusiones en la familia a fin de contribuir a que todas las políticas satisfagan las necesidades de las familias. Es necesario que se realicen más investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre la evolución de las estructuras y dinámicas familiares para evaluar y abordar mejor las necesidades y las dificultades cambiantes de las familias. La investigación también debería ayudar a definir nuevas tendencias y evaluar los efectos que tienen las medidas en materia de políticas aplicadas a las familias.

29. Hungría señaló que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), el Objetivo 4

(Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos) y el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) son los más explícitos en lo que respecta a las políticas relativas a la familia. Filipinas tomó nota de la necesidad de promover el bienestar y la protección familiar, mientras que España afirmó que las Naciones Unidas podrían promover la integración de las políticas relativas a la familia, en particular las relacionadas con los niños, en las estrategias generales de desarrollo y las políticas de desarrollo social. España también recomendó centrarse en la violencia por razón de género y la diversidad de las formas de familia, así como la planificación familiar y el trabajo infantil. El Perú señaló la importancia de hacer hincapié en las políticas de fortalecimiento de las funciones socializadora, de cuidado y de protección económica que desempeñaban las familias. Colombia recomendó tratar a las familias como agentes del desarrollo y centrarse en los intercambios intergeneracionales. También sugirió que se reconociera a la familia como sujeto colectivo de derechos. Los Emiratos Árabes Unidos, Malta y Qatar recomendaron que se investigara más sobre las familias a nivel nacional e internacional.

C. Asamblea General

30. A lo largo de los años, la Asamblea General ha reconocido el papel que desempeñan las políticas y los programas orientados a la familia en la consecución de los objetivos de desarrollo. En la celebración oficial del 20º aniversario del Año Internacional, que se celebró en la 63ª sesión plenaria de la Asamblea General en diciembre de 2014, los Estados Miembros señalaron que la función de la familia era esencial para promover la estabilidad social, el desarrollo económico y una vida más saludable. Los gobiernos hicieron hincapié en que la protección de los derechos de la mujer y la igualdad de género en el seno de la familia era clave para la Agenda 2030 y que un enfoque más integrado de la familia podía ayudar a combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas[2].

31. Si bien los gobiernos acordaron que las familias merecían más apoyo jurídico y material y que la Agenda 2030 debía situar a la familia en el nexo de sus políticas, no se llegó a ningún acuerdo sobre la definición de familia. Varios Estados Miembros declararon que el reconocimiento de distintos tipos de familias garantizaría una mejor protección de los derechos humanos de todos los miembros de la familia. Otros Estados señalaron la falta de consenso sobre las definiciones de familia y advirtieron de que la imposición de las nociones de identidad de género y orientación sexual en las resoluciones en las que se abordaba la cuestión de la familia y los niños era contraproducente y no era universalmente aceptable[2]. Como se indicó en informes anteriores, desde la perspectiva de las políticas relativas a la familia, un prolongado debate sobre las definiciones de familia impide avanzar hacia la inclusión de referencias pragmáticas a la familia como parte integrante del programa de desarrollo en los foros internacionales (véase A/70/61-E/2015/3).

[2] Véase A/69/PV.63.

D. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

32. En consonancia con el Año Internacional y sus objetivos de seguimiento, la Coordinadora para la Familia de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siguió promoviendo el conocimiento de las tendencias sociales, económicas, demográficas y jurídicas que afectaban a las familias y la creciente importancia de las políticas orientadas a la familia para el desarrollo social y económico. El Departamento organizó una serie de reuniones del grupo de expertos y actividades de sensibilización que sirvieron de foro para el intercambio de buenas prácticas en las políticas relativas a la familia. Los expertos ofrecieron recomendaciones concretas sobre la forma de mejorar las políticas existentes relativas a la familia y formular nuevas políticas teniendo en cuenta las recientes tendencias socioeconómicas.

33. La reunión del grupo de expertos sobre "Formulación de políticas sobre la familia: logros y problemas", celebrada en Nueva York en mayo de 2015, se centró en la evolución de las familias, las tendencias regionales y las consecuencias en materia de políticas, así como las leyes de familia y su repercusión en la formulación de políticas relativas a la familia, el bienestar familiar y los derechos individuales. Los expertos ofrecieron perspectivas regionales sobre los marcos del derecho de la familia y su importancia para la formulación de políticas relativas a la familia[3].

34. El tema para la celebración del Día Internacional de las Familias de 2015, "¿Mandan los hombres? La igualdad entre los géneros y los derechos del niño en la familia contemporánea", aumentó la conciencia sobre la persistencia de las estructuras familiares patriarcales en todo el mundo y la necesidad de reformar las leyes de familia para garantizar los derechos de las mujeres y los niños en las familias, incluido un mejor acceso a la justicia mediante leyes de familia más justas[4].

III. Las tendencias de la familia y el perfeccionamiento de las políticas relativas a la familia en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

A. Tendencias recientes en lo que respecta a la familia

35. En los últimos decenios, las familias han experimentado cambios drásticos en muchas partes del mundo en respuesta al desarrollo económico y social y a la evolución de los valores, las normas y los estereotipos de género. El matrimonio se materializa en etapas posteriores de la vida y es cada vez menos frecuente en los países occidentales, Europa Oriental y algunas zonas de Asia. Algunos sostienen que el matrimonio se ha "desinstitucionalizado"; otros simplemente plantean que se está

[3] Los materiales de la reunión del grupo de expertos se pueden consultar en: http://undesadspd.org/Family/MeetingsEvents/EGMonFamilyPolicyDevelopment.aspx.

[4] Se puede consultar más información sobre la celebración del Día Internacional de las Familias de 2015 en: http://undesadspd.org/Family/InternationalObservances/InternationalDayofFamilies/2015.aspx.

"reinstitucionalizando" con un nuevo conjunto de arreglos[5]. Además, algunos señalan que el aumento de los índices de divorcio refleja una falta de compromiso y un declive moral; otros ven el matrimonio como una institución que ha evolucionado para respetar más la autonomía individual, especialmente para las mujeres[6].

36. La fecundidad se encuentra en niveles muy bajos y está disminuyendo, en particular en Europa Oriental y Meridional y Asia Sudoriental, y la paternidad se inicia en edades más avanzadas. En los países occidentales, la natalidad y la crianza de los hijos fuera del matrimonio están aumentando. La elección deliberada de no tener hijos también es cada vez más frecuente, una tendencia que para algunos ilustra el desafío que plantea conciliar el valor de la libertad personal con el de la familia[7]. La transición a la vida adulta lleva más tiempo que en el pasado, debido en parte al aumento del período de formación, el desempleo juvenil y el conflicto entre la vida laboral y familiar. Como resultado de ello, existe una considerable carga financiera para las familias con jóvenes que no pueden independizarse o no están dispuestos a ello y que cuentan con el apoyo de sus padres ancianos, a menudo poniendo en peligro sus ahorros para la jubilación.

37. Las tasas de divorcio han aumentado en todo el mundo y la mayoría de los países han atenuado las restricciones que limitaban antes el acceso al divorcio. En los países occidentales, la tasa de divorcio se ha estabilizado ya que cada vez más parejas optan por convivir y no casarse. Como no se registran las separaciones de uniones informales, la validez del divorcio como medida de inestabilidad familiar está convirtiéndose en un hecho cuestionable. Sin embargo, lo que está claro es la creciente falta de voluntad de las personas a la hora de establecer y conservar una relación, ya sea de matrimonio o convivencia.

38. En la actualidad, los matrimonios entre personas del mismo sexo están reconocidos en 22 países y existe un reconocimiento aún más amplio de las uniones civiles entre personas del mismo sexo[8]. Al comentar la reciente decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, el Secretario General declaró: "La negación del reconocimiento jurídico de las relaciones de pareja abre la puerta a una discriminación generalizada. Esta decisión ayudará a cerrar esa puerta y constituye un gran avance para los derechos humanos en los Estados Unidos"[9]. Del mismo modo, cuando Irlanda se convirtió en el primer país en garantizar los derechos de los matrimonios entre personas del mismo sexo mediante un referendo nacional, el Secretario General reconoció su importancia como un paso hacia la igualdad, la

[5] Frank Furstenberg, "Changing families around the world: the American family in a global context", documento preparado para la reunión del grupo de expertos sobre "Formulación de políticas sobre la familia: logros y problemas", celebrada en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2015. Se puede consultar en: http://undesadspd.org/Family/MeetingsEvents/EGMonFamilyPolicyDevelopment.aspx.

[6] Eli J. Finkel, "The all-or-nothing-marriage", *New York Times,* 14 de febrero de 2014.

[7] Véase Charlotte Debest, Magali Mauyb y el equipo de la encuesta Fecond, "Childlessness: a life choice that goes against the norm", *Population and Societies,* núm. 508 (febrero de 2014).

[8] Pew Research Center, "Gay marriage around the world", 26 de junio de 2015. Se puede consultar en: www.pewforum.org/2015/06/26/gay-marriage-around-the-world-2013/.

[9] Centro de Noticias ONU, "Ban welcomes US Supreme Court ruling guaranteeing right to same-sex marriage", 26 de junio de 2015. Se puede consultar en: www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=51267.

justicia y la dignidad humana[10]. De conformidad con esta evolución, la situación familiar personal de los funcionarios de las Naciones Unidas se determina tomando como referencia la legislación del país de origen del funcionario.

39. La evolución de las estructuras y las formas de familia cuestiona los sistemas jurídicos y de políticas existentes y las leyes de familia tienen la difícil tarea de conciliar varios objetivos a veces contrapuestos, como garantizar los derechos de custodia de ambos progenitores, velar por los mejores intereses de los niños y prevenir la violencia y la discriminación por razón de género[11].

B. El acceso a la justicia mediante leyes de familia justas

40. Las leyes de familia atribuyen grandes responsabilidades a las familias, pero se ha hecho poco para facilitar el cumplimiento de esas obligaciones. Si bien el Estado interviene en cuestiones relacionadas con el matrimonio o el divorcio, proporciona un apoyo limitado a la seguridad económica o las responsabilidades de cuidados de las familias. Se considera que las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de los niños pequeños y otros familiares vulnerables. Sin embargo, se ha avanzado muy poco en la reforma de las leyes laborales para que las familias cumplan sus responsabilidades de cuidados en la mayoría de las regiones.

41. A pesar de algunos avances, la discriminación contra la mujer continúa en la legislación: desde el injusto derecho de sucesiones hasta los derechos de custodia. La discriminación arraigada en el derecho de familia plantea un problema especialmente difícil en el África Subsahariana, el Oriente Medio, el Norte de África y el Asia Meridional, donde prevalecen múltiples sistemas jurídicos con prácticas y leyes religiosas y consuetudinarias discriminatorias[12].

42. La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la reivindicación de los derechos de la mujer son una parte integrante de la Agenda 2030. Sin embargo, muchos sistemas de derecho de familia son intrínsecamente patriarcales: las mujeres están subordinadas a los hombres en materia de derechos como parejas y padres. Además, las investigaciones sugieren que existe una estrecha relación entre la visión patriarcal del papel de la mujer y la violencia de género.

43. El matrimonio suele enmarcarse en una sucesión de medidas desiguales para las mujeres, y el divorcio y el derecho de sucesiones limitan sus opciones y las mantienen atrapadas en matrimonios abusivos y violentos o empujan a muchas de ellas a la pobreza cuando el matrimonio fracasa. La violencia contra la pareja sigue siendo una de las formas más generalizadas de violencia en las familias y suele representar la mayor parte de la experiencia de las mujeres como víctimas de la violencia. Como a veces se acepta la violencia en las familias, las mujeres pueden

[10] Declaración del Secretario General en una conferencia de la Casa de Iveagh celebrada en el Castillo de Dublín, 25 de mayo de 2015. Se puede consultar en: www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=8667.

[11] Patrick Parkinson, “Family laws and access to justice”, documento preparado para la reunión del grupo de expertos sobre “Formulación de políticas sobre la familia: logros y problemas”, celebrada en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2015. Se puede consultar en: http://undesadspd.org/Family/MeetingsEvents/EGMonFamilyPolicyDevelopment.aspx.

[12] Véase Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), *La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing Cumplen 20 años* (Nueva York, marzo de 2015).

mostrarse reacias a buscar ayuda[13]. En la mayoría de los países, menos del 40% de las mujeres víctimas de violencia pidió ayuda y menos del 10% acudió a la policía en busca de ayuda[14].

44. Hay varios factores que incrementan el riesgo de violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellos, ser testigo o víctima de la violencia en la infancia, la escasez de oportunidades económicas, el uso indebido de sustancias adictivas, las actitudes que toleran la violencia y la escasez de marcos legislativos para prevenir y hacer frente a la violencia. Aunque al menos 119 países han promulgado leyes sobre la violencia doméstica y 52 cuentan con leyes sobre violación conyugal, la legislación no siempre se aplica de un modo que apoye a las víctimas y no las discrimine[14].

45. La legislación reciente en América Latina y el Caribe ha ampliado el ámbito de las medidas del Estado partiendo de una atención limitada a la violencia familiar y doméstica hasta llegar a una atención más amplia que abarca todas las formas de violencia contra la mujer. Sin embargo, la aplicación efectiva de esas leyes se está retrasando a falta de medidas para abordar las dimensiones sociales y económicas subyacentes de la violencia de género[15]. Además, esas leyes suelen centrarse en castigar a los delincuentes y no se abordan los factores que facilitan la continuación de la violencia ni abordan la falta de medidas amplias para cambiar la cultura de la violencia[16].

46. La lucha contra la violencia en la familia y, en particular, la violencia en la pareja requiere actividades de sensibilización, educación y prevención, además de servicios de salud, jurídicos y sociales. También es necesario mejorar el seguimiento de los casos notificados para que las mujeres no sufran lesiones físicas ni tengan miedo[17]. Asimismo, es necesario modificar las normas culturales y sociales relativas a la utilización de la violencia para que esta no se desencadene en las familias. En algunas regiones del mundo, la violencia familiar está vinculada a las creencias y prácticas religiosas y se considera que el matrimonio y otras relaciones familiares son una cuestión privada. Esas actitudes no permiten a las mujeres abandonar las relaciones abusivas y son de poca ayuda cuando se produce la violencia[18].

47. Por otra parte, si bien es cierto que algunas leyes de familia proceden de fuentes religiosas, esto no justifica la desigualdad y la injusticia en la familia. Habida cuenta de que en los textos religiosos aparecen disposiciones igualitarias y que tienen en cuenta las cuestiones de género, se puede avanzar más en las reformas del derecho de la familia para velar por la igualdad de género celebrando debates públicos abiertos e inclusivos sobre esas cuestiones[19]. Los investigadores y los

[13] Por ejemplo, en algunos países, los hombres y las mujeres consideran que el maltrato de la esposa está justificado en determinadas circunstancias.

[14] *The World's Women 2015: Trends and Statistics* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.15.XVII.8).

[15] Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Informe anual 2013-2014*. Se puede consultar en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/S1500499_es.pdf?sequence=4.

[16] *Ibid.*

[17] Véase *The World's Women 2015: Trends and Statistics*.

[18] Sylvia M. Assay y otros, eds., *Family Violence from a Global Perspective: A Strengths-based Approach* (Los Ángeles, Sage Publications, 2014).

[19] Marwa Sharafeldin, "Gender equality in Muslim family law", documento preparado para la reunión del grupo de expertos sobre "Formulación de políticas sobre la familia: logros y

promotores de las cuestiones de género en los países musulmanes señalan que también deberían promoverse las normas de derechos humanos como complemento de las enseñanzas islámicas para que haya más garantía de igualdad de género y no discriminación.

48. Los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud que forman parte de la región de Europa han adoptado una estrategia destinada a reducir los malos tratos a niños y adolescentes, en la que se respalda un cambio en el enfoque de la sociedad en materia de violencia pasando de la justicia penal a las disposiciones de salud pública de servicios preventivos y terapéuticos[20]. Otra estrategia de prevención de la violencia podría ser la revisión o reintroducción de los programas en materia de educación sobre la vida en familia en las escuelas de primaria y secundaria. Esos programas podrán servir de plataforma para examinar la violencia familiar abordando la formación, las estructuras, las normas y los desafíos de la familia.

C. Las políticas relativas a la familia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

49. Los objetivos del proceso del Año Internacional, en particular los relacionados con las políticas relativas a la familia en las esferas de la pobreza, la conciliación de la vida laboral y familiar y las cuestiones intergeneracionales, están estrechamente vinculados a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, empezando por el Objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo) y el Objetivo 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible). El éxito a largo plazo en esas dos esferas depende en gran medida de las políticas dirigidas a las familias con hijos y destinadas a eliminar la transmisión intergeneracional de la pobreza, como el aumento de los recursos familiares mediante transferencias en efectivo o en especie, las prestaciones por hijos a cargo y los créditos fiscales.

50. Las políticas orientadas a la familia tienen mucho que aportar a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades). Las familias influyen en la salud de sus hijos a través de sus cuidados y comportamientos en materia de salud. Los niños que viven en familias con mejores recursos y un mejor cuidado parental tienden a estar más sanos. Por consiguiente, las políticas públicas que proporcionan más recursos a los padres o los ayudan a ofrecer unos cuidados de mayor calidad mejoran los resultados en materia de salud infantil[21].

51. Las políticas públicas que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar repercuten en la salud y el bienestar de los niños. La licencia de maternidad remunerada permite que las madres inicien y mantengan la lactancia materna, que está asociada a un menor riesgo de que se produzcan diversos problemas de salud y

---

problemas", celebrada en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2015. Se puede consultar en: http://undesadspd.org/Family/MeetingsEvents/EGMonFamilyPolicyDevelopment.aspx.

[20] Véase Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, *Investing in children: the European child and adolescent health strategy 2015-2020* (Copenhague, 2014).

[21] Lawrence M. Berger y Sarah A. Font, "The role of the family and family-centered programs and policies in policies", *The Future of Children,* vol. 25, núm. 1 (primavera de 2015).

de mortalidad infantil general[22]. Un estudio de seguimiento en el que se examinaban datos de 16 países europeos reveló que las políticas de licencias parentales remuneradas estaban asociadas a una menor mortalidad infantil y en la niñez después de tener en cuenta los ingresos *per capita*, los servicios de salud y otros factores vinculados a la salud infantil. La licencia de maternidad remunerada de 10 semanas está vinculada a una reducción de las tasas de mortalidad infantil de entre el 1% y el 2%; una licencia de 20 semanas, a una reducción de entre el 2% y el 4%; y una licencia de 30 semanas, a una reducción de entre el 7% y el 9%[23].

52. Para garantizar una vida saludable y promover el bienestar a todas las edades serán necesarias mejores prestaciones de atención para las personas de edad en el hogar y en las instituciones oficiales de atención. También se exhorta a que la licencia ampliada de cuidado parental incluya el cuidado de familiares de edad y de personas con discapacidad. Este es un aspecto de las responsabilidades en materia de cuidados que sigue recibiendo escasa atención de los encargados de formular políticas y que adquirirá cada vez mayor importancia[24].

53. Las políticas orientadas a la familia contribuyen en gran medida a garantizar mejores resultados en la educación para los niños. Los hijos y las hijas de los padres implicados y que ofrecen su apoyo presentan mejores registros de asistencia escolar, mejores actitudes hacia la escuela y los deberes, obtienen mejores notas y tienen mayores aspiraciones profesionales. Por consiguiente, los programas que promueven la parentalidad positiva ofrecen posibilidades aún no aprovechadas para contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, en particular en materia de aprendizaje permanente y rendimiento académico de niños y jóvenes.

54. También es necesario adoptar un enfoque familiar para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada, incluidas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, a edad temprana y forzado. A pesar de la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la aprobación de los marcos jurídicos nacionales en los que se estipula que los 18 años debería ser la edad mínima para contraer matrimonio, 15 millones de niñas menores de 18 años edad siguen casándose cada año.

55. Está claro que las disposiciones jurídicas como la tipificación como delito y la anulación de los matrimonios a edad temprana y forzados forman parte de la solución para poner fin a esos matrimonios. Sin embargo, para acabar con el matrimonio infantil es necesario un enfoque holístico que cuestione los diferentes motivos que obligan a los padres a casar a sus hijos a una edad temprana, incluida la búsqueda de la seguridad económica de sus hijas. Algunas estrategias que han tenido éxito han sido los subsidios para los padres que mantienen a sus hijas en la

[22] Alison Earle, Zitha Mokomane y Jody Heyman, “International perspectives on work-family policies: lessons from the world’s most competitive economies”, *The Future of Children,* vol. 21, núm. 2 (otoño de 2011).

[23] Christopher J. Ruhm, “Parental leave and child health”, *Journal of Health Economics,* vol. 19, núm. 6 (noviembre de 2000).

[24] Livia Sz. Olah, “Changing families in the European Union: trends and policy implications”, documento preparado para la reunión del grupo de expertos sobre “Formulación de políticas sobre la familia: logros y problemas”, celebrada en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2015. Se puede consultar en: http://undesadspd.org/Family/MeetingsEvents/EGMonFamilyPolicyDevelopment.aspx.

escuela y la oferta de empleo y acceso a los recursos, incluida la tierra, para las mujeres a fin de que puedan contar con sus propios medios de subsistencia.

56. La consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 también se basa en reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. Esto requiere la creación de incentivos para alentar una mayor participación de los hombres en las tareas familiares, tanto en las políticas laborales, el derecho de familia y la prestación de servicios sociales y de salud, como en la educación[25].

57. No se podrá lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 si no se derogan las leyes de familia que discriminan abiertamente a las mujeres. Por consiguiente, la consecución del Objetivo 5 está estrechamente vinculada a un aspecto del Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), a saber, garantizar el acceso a la justicia para todos, dado que en varios países las leyes de familia ofrecen algunos de los peores ejemplos de discriminación contra la mujer[26].

IV. Conclusiones

58. El marco de seguimiento del Año Internacional puede acreditarse con la consecución de sus objetivos inmediatos de sensibilizar a los encargados de la formulación de políticas y al público en general sobre las funciones positivas que desempeñan las familias en el desarrollo y la necesidad de adoptar políticas efectivas relativas a la familia.

59. En el plano nacional, la adopción de una orientación normativa sobre la familia ha impulsado las iniciativas de los Estados Miembros para reducir la pobreza y ha contribuido a promover los derechos de las mujeres y los niños, incluso mediante una mejor conciliación de la vida laboral y familiar y la solidaridad intergeneracional, como se ha señalado en informes anteriores.

60. Los programas y las políticas relativas a la familia ofrecen la posibilidad adicional de promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relativo a erradicar la pobreza y el hambre, garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades. Las políticas que promueven la salud de los niños deben incluir a las familias como los principales cuidadores responsables de su desarrollo. Esas políticas deben promover los entornos familiares seguros y estables y la parentalidad positiva.

61. La consecución del objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas comienza en las familias con un trato igualitario a los niños y a las niñas, la distribución equitativa de los cuidados y otras responsabilidades

[25] Véase *Men in Families and Family Policy in a Changing World* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.11.IV.1).

[26] Por ejemplo, 24 Estados todavía mantienen reservas sobre el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, relativo la igualdad en el matrimonio y la vida familiar, citando que entra en conflicto con las leyes religiosas o las normas culturales. Véase ONU-Mujeres, *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las Economías para Realizar los Derechos*, (Nueva York, 2015).

domésticas y la valoración del trabajo no remunerado, que realizan principalmente las mujeres. Debe garantizarse la igualdad de género en el acceso a la justicia mediante leyes de familia justas, en particular un reconocimiento justo de las responsabilidades y la guardia y custodia compartidas.

V. Recomendaciones

62. **Se alienta a los Estados Miembros y otros interesados a que consideren las siguientes recomendaciones**:

a) Seguir esforzándose por cumplir los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento;

b) Considerar la posibilidad de poner en práctica políticas y programas orientados a la familia, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con miras a erradicar la pobreza y el hambre, promover el bienestar para todas las personas de todas las edades, promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y lograr la igualdad de género;

c) Revisar las leyes de familia adecuándolas al contexto nacional para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para las mujeres.